

**DISPONE DEVOLUCIÓN DE RECURSOS AL
MINEDUC, CONVENIO USA1877 POR LA SUMA
DE \$1.198.488.-**

SANTIAGO, 24/07/2020 - 2511

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Ley Pública 21.091 sobre Universidades del Estado, la Resolución Universitaria 5322 de 2018, el Decreto del Ministerio de Educación N° 253 de 2019, y las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Santiago de Chile, se adjudicó el proyecto USA1877 vinculado al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior - PACE, dicho proyecto financiado por el Ministerio de Educación implicó una transferencia de recursos del mencionado Ministerio a la Universidad, la cual ejecutó el proyecto y sus fondos involucrados en forma satisfactoria.

2. Que, los fondos ejecutados del mencionado proyecto alcanzaron a casi la totalidad de los fondos originalmente asignados, quedando un remanente de \$1.198.488.- (un millón ciento noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), los cuales deben ser reintegrados al Ministerio de Educación a través de la Tesorería General de la República en conformidad con los procedimientos establecidos por dichas instituciones.

RESUELVO:

1. **REINTÉGRASE** al Ministerio de Educación la suma de \$1.198.488.- (un millón ciento noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) correspondientes a excedente de los recursos MINEDUC proyecto USA1877.

2. **DISPÓNESE** todas las medidas que correspondan para hacer efectivo lo ordenado en el resuelve anterior en conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación y la Tesorería General de la República, cuidando especialmente que el reintegro de los fondos en la plataforma digital de Tesorería General sea ingresado con el código (0401).

3. **IMPÚTESE** el cumplimiento de lo ordenado al Centro de Costo 102, Ítem G354, Proyecto PS 1234.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN:

1. Rectoría
1. Prorrectoría
1. Contraloría Universitaria
1. Dirección de Desarrollo Institucional
1. Departamento de Finanzas y Tesorería
2. Unidad de Coordinación Institucional (U.C.I.)
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.